



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 519/2021, DE 22 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESOS A LAS PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREAS C Y D) CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017 Y 2018 (B.O.C.M Nº 280 DE 24 DE NOVIEMBRE).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56, apartados 1 y 2, de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid se remite, para su publicación a la Dirección General de Función Pública, como ANEXO I al presente escrito, la relación de los aspirantes aprobados del segundo ejercicio para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en 8.1 de la Orden 519/2021, de 22 de octubre.

Asimismo, con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento relacionados en la Base Séptima. 5 de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente comunicación. La totalidad de los méritos descritos, se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán ser acreditados, en su caso, mediante presentación de copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, y copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda, tal y como se indica en la mencionada base de la convocatoria.

Para alegar los méritos se adjunta en la página web del proceso una plantilla Excel a rellenar por parte de las personas aspirantes.

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de "Situación de Expedientes" de la Carpeta ciudadana <https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.



Contra el presente acto, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 del referido texto legal.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Fecha: 2023.12.22 13:58

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo



ANEXO I

Aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo por el turno libre

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO/CUPO	CALIFICACIÓN
SANTAMARÍA MARTÍN, ÁGUEDA	***2591**	L	7,72
MÉNDEZ GARCÍA, RAFAEL	***3947**	L	7,25
PERRINO DE URRUTIA, PABLO	***7863**	L	6,75
AVIVAR BLASCO, FERNANDO	***4066**	L	6,13
LOSADA MENÉNDEZ, NURIA	***1807**	L	6
ARJONA CARAZO, MIGUEL	***2706**	L	6
RODRÍGUEZ MONTOYA, FERNANDO	***0528*	L	5,75
JIMÉNEZ PERTIÑEZ, MARÍA LUISA	***3710**	L	5,50
PIEDROLA ALEIXANDRE, BEGOÑA	***0224**	L	5,50
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARIA ROSA	***4152**	L	5,25
CARRETERO CARRETERO, JUANA	***5147**	L	5,25
SANTANA CARMONA, GUADALUPE	***6252**	L	5,00

